

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	265851
Número de orden de compra a modificar:	35213
Entidad compradora:	MINISTERIO DEL TRABAJO
Nombre del solicitante:	Luis Miguel Uribe Espinosa
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-24 11:02:20

## Detalle o justificación

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la supervisora, la señora Luz Stella Briceño Silva, de liquidar la orden de compra N. 35213 Año 2019, la cual tenia como objeto: SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO REGION 1. GUAJIRA, CESAR Y MAGDALENA. Valor total de la orden de compra: \$52.257.142,04 Valor total desembolsado: \$51.268.890,79 Valor a liberar a la entidad: \$988.251,25 Ya que la presente orden no presenta saldos pendientes.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Efvanni Paola Palmariny Peñaranda

Documento: C.C. 39.763.551

*Efp*

Firma de proveedor

Nombre: Carlos Edgar Medina Gallejo

Documento: 11.333.836

*CEMG*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-F-11
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 14/01/2021
		Página 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°. 35213 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y MR. CLEAN S.A.**

**I. ASPECTOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA**

<b>OBJETO (1)</b>	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL NIVEL CENTRAL Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE GUAJIRA, CESAR Y MAGDALENA REGION 1.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (2)</b>	FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO DE 2019
	FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2019
<b>VALOR (3)</b>	VALOR INICIAL \$34'838.094,69
	VALOR TOTAL CON ADICIONES: \$52'257.142,04
<b>SUPERVISOR (4)</b>	NOMBRE: LUZ STELLA BRICEÑO SILVA Identificación: 63.321.854 Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 GRADO 16

EFVANNI PAOLA PALMARINY PEÑARANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.763.551 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 433 del 19 de marzo de 2020, posesionada mediante Acta del 19 de marzo de 2020, debidamente facultada como Ordenadora del Gasto según Resolución 5281 del 3 de noviembre de 2011, en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, con NIT: 830.115.226-3 y CARLOS EDGAR MEDINA GALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.333.836, expedida en Zipaquirá, actuando como representante legal de MR.CLEAN S.A., se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo el CONTRATO / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA, de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011.

El Convenio se liquida en los siguientes términos:

**II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA:(5)**

VALOR TOTAL	\$52'257.142,04
VALOR EJECUTADO	\$51.268.890,79
TOTAL, GIRADO POR EL MINISTERIO	\$51.268.890,79
VALOR YA LIBERADO	\$988.251,25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$
SALDO POR LIBERAR 2019	\$

**III. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO (6)**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
N/A				

**IV. CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO (7)**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	MEMORANDO No. 08S12019410700000023805 del 26 de noviembre de 2019.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	Certificación de fecha 23/10/2020 LAURA NATALIA BARRIOS RAMIREZ Coordinadora (E) Grupo de Tesorería

*MUE*

	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: GC-F-11
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA</b>	Versión: 3.0
		Fecha: 14/01/2021
		Página 2 de 2

**V. SUPERVISORES / FECHAS EN QUE EJERCIERON SUPERVISIÓN (8)**

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	FORMATO ENTREGA Y RECIBO SUPERVISIÓN
Luz Stella Briceño	Profesional Especializado 2028 Grado 16- Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.	28 DE ENERO DE 2019	27 DE OCTUBRE DE 2019	

**VI. OBSERVACIONES Y GLOSAS AL ACTA DE LIQUIDACIÓN (9)**

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio, por motivos que le sean imputables al contratista.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$51.268.890,79)** Includo IVA, suma a la cual se le efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato / convenio / orden de compra, sobre el cual se suscribe esta acta de liquidación, el contratista declara a paz y salvo al Ministerio del Trabajo por todo concepto, y certifica que no ha iniciado y no existe pleito pendiente, reclamación de cualquier tipo derivada de la ejecución del mismo.

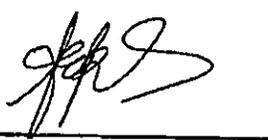
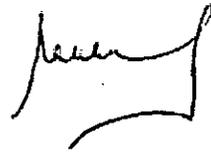
Se deja constancia que, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato, (si/ no) requería incluir la cláusula de derechos de autor, por cuanto el producto obtenido y las actividades adelantadas no implicaron la creación de obras intelectuales o literarias que requirieran ser tratados bajo los lineamientos establecidos en las normas sobre Derechos de Autor, y el contratista ejecutó el contrato sin realizar ninguna subcontratación.

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1º, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.

Hacen parte del presente acto la totalidad de los documentos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se encuentra en el expediente único del contrato.

Se firma la presente acta de liquidación de orden de compra No. 35213 del 28/01/2019 en Bogotá, D.C. a los

<b>Ordenador del Gasto:</b>	
 <b>EFVANNI PAOLA PALMIRINY PEÑARANDA</b> Secretaria General- Ministerio del Trabajo	
<b>La Supervisora:</b>	<b>El contratista:</b>
	
<b>Nombre: Luz Stella Briceño Silva</b> C. C. No. 63.321.854 NIT:	<b>Nombre: Carlos Edgar Medina Gallejo</b> C. C. No. 11.333.836 de Zipaquirá NIT: 800062177